



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

COMUNICACIÓN DE REQUERIMIENTO A LICITADOR PARA JUSTIFICACIÓN DE SU OFERTA AL RESULTAR INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Le comunico que en la Sesión celebrada el día 09 de Abril de 2019, la Mesa de Contratación constituida en el Procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para adjudicar la obra denominada **“INSTALACIÓN DE 4 TORRETAS DE 18 METROS DE ALTURA CON PLATAFORMA PARA 9 PROYECTORES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”** (Expte. 03/2019), procedió a la apertura de los sobres presentados por las Quince (15) empresas candidatas que contienen la documentación establecida y las Ofertas Económicas, que tiene el siguiente contenido:

EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	PRECIO TOTAL (€)
1.- “XIFRAM, S.L”	74.000,00	15.540,00	89.540,00
2.- “ALVAC, SA”	60.854,90	12.779,53	73.634,43
3.- “PROLUX INGENIEROS,SL”	87.913,21	18.461,77	106.374,98
4.- “GALITEC DESARROLLOS” TECNOLOGICOS, SL”	77.900,00	16.359,00	94.259,00
5.- “ELECTRICIDAD AMARO, SA”	78.100,00	16.401,00	94.501,00
6.- “ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.”	59.500,00	12.495,00	71.995,00
7.- “ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU”	85.150,51	17.881,61	103.032,12
8.- “ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, SLU”	78.726,97	16.532,66	95.259,64
9.- “ELEC NOR, SA”	68.338,88	14.351,16	82.690,04
10.- “ETRALUX, SA”	69.912,70	14.681,67	84.594,37
11.- “NITLUX, SA”	69.566,12	14.608,89	84.175,01

12.- "URBALUX, SA"	74.379,33	15.619,66	89.998,99
13.- "UTE ALGAMAR 2012, SLL / SERCON ELECTROTECNIA, SLU"	65.796,30	13.817,22	79.613,52
14.- "GREMOBA, SL"	80.129,38	16.827,17	96.956,55
15.- "CASTULO TECHNOLOGY, SL"	94.541,31	19.853,67	114.394,98

A la vista de los importes de las ofertas económicas presentadas, la correspondiente media aritmética de todas ellas quedó establecida en la cantidad de 90.736,64 euros y, en aplicación del supuesto previsto en el Punto d) de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas regulador del contrato de obra, se ha detectado que la oferta económica presentada por el licitador "ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L." por importe de 71.995,00 euros, está incurso en presunción de anormalidad al ser su importe inferior en más de un 20% a la cifra señalada como media aritmética de las ofertas presentadas.

Por lo tanto, en aplicación del procedimiento establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas regulador del contrato de obras, la Mesa de Contratación ha acordado requerir al licitador "**ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.**", para que el plazo de cinco (5) días hábiles, computados desde el siguiente al de recepción del presente requerimiento, pueda presentar escrito que contenga una explicación adecuada, razonada y detallada de la oferta presentada, justificando el bajo nivel de precios o de costes, ahorros o cualquier otro parámetro, que permita el cumplimiento y ejecución del contrato en los términos y calidades establecidas en el Proyecto Técnico de Obras.

Se pospone la puntuación y clasificación de los licitadores por orden decreciente, hasta que no concluya la tramitación del procedimiento de oferta anormalmente baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En El Álamo, a 09 de Abril de 2019

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 09/04/2019
HASH: A4F6CBC694B721CA8908
270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente

"ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L."

Paraje La Cambrija s/n 45750 – Huerta de Valdecarábanos (Toledo)